



# Asamblea General

Distr. limitada  
21 de marzo de 2011  
Español  
Original: inglés

---

## Consejo de Derechos Humanos

16º período de sesiones

Tema 10 de la agenda

Asistencia técnica y fomento de la capacidad

**Nigeria (en nombre del Grupo Africano): proyecto de resolución**

### **16/... Situación de los derechos humanos en la República Democrática del Congo y fortalecimiento de la cooperación técnica y los servicios de asesoramiento**

*El Consejo de Derechos Humanos,*

*Recordando* la resolución 60/251 de la Asamblea General, de 15 de marzo de 2006,

*Recordando también* sus resoluciones 5/1, de 18 de junio de 2007, 7/20, de 27 de marzo de 2008, y S-8/1, de 1º de diciembre de 2008,

*Recordando además* su resolución 10/33, de 27 de marzo de 2009, en la que exhortó a la comunidad internacional a que apoyara el establecimiento de un mecanismo local de cooperación entre el Gobierno de la República Democrática del Congo, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la entidad de enlace para los derechos humanos en la República Democrática del Congo,

*Teniendo en cuenta* su resolución 13/22, de 26 de marzo de 2010, en que solicitó al Gobierno de la República Democrática del Congo que preparase un plan de acción con plazos específicos para aplicar las recomendaciones en materia de derechos humanos, particularmente en los ámbitos de la lucha contra la impunidad y de la administración de justicia,

*Observando con preocupación* los actos de violencia de todo tipo sufridos por la población civil congoleña de las provincias orientales del país a manos de grupos armados extranjeros, a saber, las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda y el Ejército de Resistencia del Señor,

*Reconociendo* el papel desempeñado conjuntamente por la Oficina del Alto Comisionado en la República Democrática del Congo y la sección de derechos humanos de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo en el mejoramiento de la situación de los derechos humanos en el país,

*Reconociendo* la existencia de un programa nacional de promoción y protección de los derechos humanos en la República Democrática del Congo y la voluntad del Gobierno de aplicar ese programa,

*Haciendo notar* el informe conjunto de los titulares de mandatos de siete procedimientos especiales temáticos sobre la asistencia técnica al Gobierno de la República Democrática del Congo y el examen de la situación de los derechos humanos en la zona oriental del país<sup>1</sup>,

*Haciendo notar también* la recomendación de los titulares de mandatos de siete procedimientos especiales temáticos de que se ponga fin a su mandato de vigilancia de la situación de los derechos humanos en la República Democrática del Congo,

*Haciendo notar además* el informe de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en la República Democrática del Congo y las actividades realizadas por su Oficina en el país<sup>2</sup>,

1. *Toma nota* del compromiso del Gobierno de la República Democrática del Congo de cooperar con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en la República Democrática del Congo y con los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos;

2. *Alienta* al Gobierno de la República Democrática del Congo a seguir cooperando con la entidad de enlace para los derechos humanos como marco para las consultas y la colaboración en la esfera de los derechos humanos en la República Democrática del Congo;

3. *Encomia* el papel desempeñado por la comunidad internacional, en particular la Unión Africana, la Unión Europea, la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo, la Comunidad Económica de los Países de los Grandes Lagos y la Comunidad Económica de los Estados de África Central, en apoyo de los esfuerzos de la República Democrática del Congo por reforzar el estado de derecho y mejorar la situación de los derechos humanos en el país;

4. *Insta* al Gobierno de la República Democrática del Congo a redoblar sus esfuerzos, con el apoyo de la comunidad internacional, para poner fin rápidamente a todas las violaciones de los derechos humanos y llevar a sus autores ante la justicia;

5. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos del Gobierno de la República Democrática del Congo por poner fin a todas las violaciones de los derechos humanos y asistir a las víctimas de tales violaciones;

6. *Toma nota* de las medidas adoptadas por el Gobierno de la República Democrática del Congo para promover la administración de justicia, en particular la contratación de 2.000 nuevos jueces, el establecimiento de tribunales de menores y la aprobación del proyecto de ley sobre la creación de salas especializadas en los tribunales congoleños para examinar las violaciones graves de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario;

7. *Alienta* al Gobierno de la República Democrática del Congo a seguir ratificando instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos;

8. *Alienta también* al Gobierno de la República Democrática del Congo a llevar a término el establecimiento de una comisión nacional de derechos humanos, de conformidad con los Principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París);

---

<sup>1</sup> A/HRC/16/68.

<sup>2</sup> A/HRC/16/27.

9. *Invita* al Gobierno de la República Democrática del Congo a promover y proteger los derechos humanos, en particular mediante la educación en materia de derechos humanos;

10. *Exhorta* a la comunidad internacional a responder rápidamente a las peticiones de asistencia técnica de la República Democrática del Congo;

11. *Invita* a la Oficina del Alto Comisionado a estrechar su colaboración directa con el Gobierno y a reforzar, mediante su presencia en la República Democrática del Congo, sus programas y actividades de asistencia técnica.

---